Resolución 371 de 2026

(noviembre 17)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-MC-001-2026 cuyo objeto es: **REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA Y DE LA VEREDA CURACAS, EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD**. en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 11, numerales 1º y 3º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los alcaldes para celebrar contratos a nombre de los Municipios, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.

2.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

3.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993 y el Decreto de 1082 de 2015, la **Secretaria de Planeación y Obras Públicas**, presentó en su oportunidad, los estudios previos para adelantar el trámite contractual de para **REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA Y DE LA VEREDA CURACAS, EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

4.- El día 10 de noviembre de 2026 de los corrientes el municipio, previa elaboración del estudio previo exigido en el decreto 1082 de 2015, procedió a publicarlo en el PUC www.colombiacompra.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: **REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA Y DE LA VEREDA CURACAS, EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD**.

5.- Dentro del término se presentaron observaciones al proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad.

6.- Que existe disponibilidad presupuestal para adelantar la presente contratación, de acuerdo al certificado de Disponibilidad presupuestal que se relación a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.°	VALOR
CDP 531 del 15 de octubre de 2026, Municipio de Mercaderes	**$489.788.137,00**
TOTAL	**$489.788.137,00**

7.- Que, dentro del trámite procesal, la entidad recibió 2 solicitudes a MIPYMES nacionales con domicilio en el municipio de Mercaderes, las cuales cumplen con las condiciones legales señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. de Decreto 1082 de 2015

8.- Que la entidad debe proceder a ordenar la apertura del proceso de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-MC-001-2026, bajo los parámetros del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015,

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la apertura del procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-MC-001-2026 cuyo objeto es: **REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA Y DE LA VEREDA CURACAS, EN EL MUNICIPIO DE MERCADERES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD**.

Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones definitivo

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el pliego de condiciones definitivo, para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-MC-001-2026 de que trata el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I.

Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del Contrato resultante del actual proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($ 489.788.136,90).**, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA del área de presupuesto del Municipio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.°	VALOR
CDP 531 del 15 de octubre de 2026, Municipio de Mercaderes	**$489.788.137,00**
TOTAL	**$489.788.137,00**

ARTÍCULO CUARTO: En adelante el cronograma definitivo del proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección.	17 de noviembre de 2026	En el SECOP a través del portal único de contratación
Publicación pliego de condiciones definitivo.	17 de noviembre de 2026	En el SECOP a través del portal único de contratación
Presentación de manifestaciones de interés en participar.	Hasta las 04:00 pm del día 19 de noviembre de 2026	Se radica en físico, única y exclusivamente en la oficina de contratación – Barrio Puerto Limón de Mercaderes Cauca
Audiencia de sorteo para la consolidación de oferentes.	05:00 pm del día 19 de noviembre de 2026	oficina de contratación – Barrio Puerto Limón de Mercaderes Cauca
Plazo para presentar observaciones o sugerencias al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 06:00 pm del día 19 de noviembre de 2026	Se radica en físico, única y exclusivamente en la oficina de contratación – Barrio Puerto Limón de Mercaderes Cauca
Respuesta a las observaciones	19 de noviembre de 2026	SECOP
Plazo Máximo para realizar adenda	19 de noviembre de 2026	SECOP
Cierre del proceso de selección / Presentación de ofertas /	Hasta las 10:00 am 21 de noviembre de 2026	Se radica en físico, única y exclusivamente en la oficina de contratación – Barrio Puerto Limón de Mercaderes Cauca

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Evaluación de las ofertas. Verificación de requisitos técnicos mínimos y requisitos habilitantes. Requerimiento de subsanabilidad elevada por el Comité evaluador	23 de noviembre de 2026	Oficina de contratación
Publicación y traslado del informe de Evaluación. Tres (03) días hábiles. Término para presentar observaciones al Informe de Evaluación.	24 de noviembre de 2026	En el SECOP a través del portal único de contratación
Respuesta a observaciones al traslado de evaluación publicación informe final	Hasta las 12:00 m 27 de noviembre de 2026	En el SECOP a través del portal único de contratación contratacionmercaderesc@gmail.com
Acto de adjudicación	28 de noviembre de 2026	En el SECOP a través del portal único de contratación
Firma del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación	– ALCALDÍA DE MERCADERES.
Legalización del contrato y acta de inicio	Dentro de los 2 días siguientes ala firma del contrato	– ALCALDÍA DE MERCADERES.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en la oficina de contratación municipal ubicada en el Barrio Puerto Limón, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren. Recibiendo observaciones respectivas en el correo electrónico contratacionmercaderesc@gmail.com

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso se limitará a mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Mercaderes, de conformidad a los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. de Decreto 1082 de 2015

ARTICULO SEPTIMO-De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Representante legal de la Entidad deberá designar un Comité técnico asesor y evaluador que podrá estar conformado por servidores públicos o contratistas vinculados para tal fin, que para el caso del presente proceso estará conformado por:

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OOPP

SECRETARIA DE HACIENDA

ASESOR EXTERNO EN CONTRATACIÓN

ARTICULO OCTAVO- La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co-

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del alcalde municipal de Mercaderes, Cauca, el día 17 de noviembre de 2026

EDILSON GÓMEZ BALANTA
Alcalde Municipal
Mercaderes – Cauca.
Documento Original Firmado

Revisó: Jorge Moreno – Abogado Externo en Contratación.